INFORME DE VERIFICACIÓN PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DEL 2017, ARTICULO 5.
No. CA – 005 Del 2022

OBJETO: Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del Proyecto Inversión No. SGP-RIK-02-A-056-2022, titulado "fortalecimiento de la gobernabilidad a través de ejercicios organizativos y tradicionales en el resguardo indígena kankuamo"

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de documentos habilitantes se presentó una única propuesta, conforme las constancias extractadas de la plataforma SECOP II

Proponente: La ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO INDIGENA KANKUAMO-ATRAPIK, entidad sin ánimo de lucro, con número de identificación Tributaria Nit. 901290287-8; Inscrita en la cámara de comercio con No. S006556 el 04 de junio del 2019, y matricula renovada el 01 de febrero del 2022; Representada legalmente de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal por DANNA LISETTE PALENCIA MAESTRE identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.149.195.356 de Valledupar.

Una vez surtida las etapas, El RESGUARDO, realiza la verificación de documento; no obstante, de acuerdo con los términos de la invitación los cuales indican que el Resguardo, podrá solicitar hasta antes de la publicación del informe preliminar de verificación, a través de la plataforma del SECOP II, las aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

Así mismo indica que EL Resguardo podrá solicitar las aclaraciones que considere prudentes en relación con el requisito de experiencia y de manera exclusiva sobre los contratos o certificaciones que se relacionen dentro de la propuesta. Información que podrá ser verificada con los contratantes.

Para lo cual remite comunicación mediante la plataforma SECOP II el 08 de febrero del 2022, a la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO INDIGENA KANKUAMO en torno a la verificación de la experiencia y el aporte de los estatutos registrados en cámara de comercio, dando respuesta el 08 de febrero del 2022.

Procediendo a evaluar en los siguientes términos:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS QUE VERIFICAR	**EVALUACIÓN**		
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROPUESTA TECNICA	X		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	X		No requiere de autorización.
CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, VER ANEXO.	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O LA	X		

AUTORIDAD COMPETENTE, CUYA FECHA DE EXPEDICIÓN NO PODRÁ SER SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. LA ESAL DEBE CUMPLIR CON EL OBJETO DE QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.			
FOTOCOPIAS DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X		
CERTIFICADO ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X		
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		
REGISTRÓ ÚNICO TRIBUTARIO –RUT– EXPEDIDO POR LA DIAN – ANEXAR DOCUMENTO.	X		
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCION	X		
CONSULTA DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC- DE LA POLICÍA NACIONAL	X		
REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL SECOP II	X		
CONSULTA CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	X		
PRESENTAR DECLARACIÓN EN LA CUAL LA PERSONA CERTIFIQUE TIENE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO ESTÁ INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	X		
ESTADOS FINANCIEROS	X		

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

EXPERIENCIA	Cumple	No Cumple	Observación
Acreditación de experiencia que den cuenta de actividades similares o afines	X		La ESAL aporta documentos que permiten verificar la

al proyecto consagrado en el Plan Propio del Pueblo Kankuamo relacionada con el fortalecimiento del Gobierno propio, que permitan a la entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de actividades de similares características.			realización de actividades encaminadas a la realización o acompañamientos de ejercicios de trabajo tradicional o cultural, adquisición de materiales tradicionales, Identidad Cultural y el proceso organizativo del pueblo Kankuamo. Así mismo, conforme lo indica la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente, el Decreto 092 de 2017 en su artículo 8 dispone la aplicación residual de las normas generales aplicables a la contratación pública. Por lo anterior, las ESAL de reciente creación pueden aportar la experiencia de sus fundadores. Aporta experiencia relacionada de algunos de sus fundadores.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO	**Cumple**	**No Cumple**	**Observación**
Referida al objeto social de la ESAL, que debe estar orientada a la ejecución de programas, proyecto y/o actividades para comunidades Indígenas, en actividades similares a las del proyecto, esto es en procesos de fortalecimiento del Gobierno Propio, debido a que se requiere conocimiento directo y respeto de la cosmovisión y el derecho propio del Pueblo Indígena Kankuamo.	X		Desarrollar y/o ejecutar, planes, programas, proyectos, y actividades de bienestar social para el Pueblo Kankuamo y/o otros Pueblos Indígenas, relacionados con el fortalecimiento y consolidación de su plan de vida o Plan Propio, en materia de fortalecimiento del sistema de gobierno y justicia propia, de salud, educación, cultura e identidad, Derecho Propio, Economía Propia y Buen Vivir, consolidación territorial, infraestructura comunitaria, investigación, protección al medio ambiente, el bienestar de las familias, niños, niñas, adolescentes y adulto mayor indígenas de la sierra nevada de santa marta, sus

			costumbres, su cultura ancestral, su tradición, su territorio, la defensa de los intereses comunitarios, su desarrollo y el fortalecimiento de las relaciones internas entre sus miembros, para el desarrollo de su objeto
El proponente deberá adjuntar propuesta técnica y metodológica para el desarrollo del convenio, conforme a las recomendaciones dadas en este proceso en la cual presente una metodología de trabajo que garantice la no afectación a Derechos del respectivo Pueblo Indígena.	X		Remite propuesta técnica

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

DOCUMENTOS	**Cumple**	**No Cumple**	**Observación**
La entidad privada sin ánimo de lucro deberá demostrar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del proyecto relacionadas con el Plan de Vida o Plan Propio del Pueblo Kankuamo, y de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas. Los cuales deben demostrar experiencia en trabajos para comunidades Indígenas, y Capacidad del personal directivo de la ESAL para articular trabajos con autoridades Indígenas.	X		Presenta certificado suscritos por la representa legal en la que indica el equipo administrativo con el que cuenta y sus respectivas hojas de vida. Aportando la hoja de vida de la representante legal de ATRAPIK DANNA PALENCIA, profesional en administración de empresa y técnica contable del SENA, Indígena Kankuama y presenta certificación de trabajo para comunidades Indígenas, y la hoja de vida de ANDY MAESTRE ARIAS, contadora publica, indígena Kankuama y acredita experiencia en trabajo para comunidades Indígenas. Así mismo certifica que los asociados son indígenas Kankuamos con capacidad para articular trabajo con autoridades indígenas de los cuales aporta certificado de pertenencia.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

EXPERIENCIA	Cumple	No Cumple	Observación
El Gobierno corporativo.	X		Presenta certificado suscrito por el representa legal en el que presenta su estructura organizacional.
Estados financieros	X		Aporta estados financieros con sus respectivas notas suscrito por contador.
Indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: Gastos de implementación de los proyectos en el año / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año.	X		Aporta indicador suscrito por el representante legal.

Una vez verificado los requisitos habilitantes, El RESGUARDO procede a evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Habiendo una única propuesta que cumple con los requisitos habilitantes, se procedió a su evaluación.

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Factor Técnico evaluable	200
Factor Económico evaluable	295
Pertenencia étnica	**5**
TOTAL, PUNTAJE	500

A. FACTOR TÉCNICO (Máximo 200 puntos)

FACTOR TECNICO DE VALUACION	PRESENTA	PUNTAJE MAXIMO
Desarrollo de metodología de trabajo para la realización de las actividades del proyecto en conjunto, y las estrategias que utilizara la ESAL para garantizar la protección de la diversidad étnica y cultural	Si presenta	70
Compromiso de concertar con las autoridades locales de cada comunidad, el personal idóneo, indígena Kankuamo, que resida en las comunidades para garantizar la pertinencia cultural, en lo que se refiere a los servicios de alimentación, transporte y materiales tradicional.	Si presenta	65

Compromiso y/o facilidad de adecuarse a los calendarios culturales del Pueblo Kankuamo para el desarrollo de las distintas actividades.	Si presenta	65
Total		200

Asignándose los 200 puntos.

B. FACTOR ECONÓMICO-PROPUESTA ECONÓMICO (295 PUNTOS).

FACTOR ECONOMICO	PRESENTA	PUNTAJE MAXIMO
Aportes en dineros, se indica que lo valores por concepto de pólizas y/o garantías a que haya lugar están estipulados en el estudio económico como aportes de la entidad que se propone.	Mediante certificación, manifiesta intención de aportarlos	100
El proponente deberá presentar, acreditar y avaluar en su propuesta los aportes en especie, mediante instrumentos técnicos, financieros, jurídicos y/o contables que sean transables para ser equivalentes al dinero.	Manifiesta aportar a la operación administrativa para el desarrollo de las actividades, el cual será aportado por la Asociación.	195
Total		295

Al presentarse una única propuesta se otorgan los 295 puntos a la única propuesta recibida, y se consideran sus aportes pertinentes para cumplir los objetivos del proceso.

C. PERTENENCIA ÉTNICA

FACTOR ECONOMICO	PRESENTA	PUNTAJE MAXIMO
Se otorgarán 5 punto a la ESAL que demuestre que está conformada por miembros del Pueblo Indígena Kankuamo.	Aporta certificado de pertenencia de sus asociados	5
Total		5

RESUMEN EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Factor Técnico evaluable	200
Factor Económico evaluable	295

Pertenencia étnica	5
TOTAL, PUNTAJE	500

CONSTANCIAS

El Resguardo Indígena Kankuamo de la Sierra Nevada, apertura proceso competitivo para seleccionar entidad sin ánimo de lucro en el marco del decreto 092 del 2017, articulo 5, mediante la plataforma SECOP II; Identificado con **No. CA – 005 de 2022**, con el siguiente objeto: Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del Proyecto Inversión No. SGP-RIK-02-A-056-2022, titulado "fortalecimiento de la gobernabilidad a través de ejercicios organizativos y tradicionales en el resguardo indígena kankuamo

Que para el efecto se publicaron el proyecto los estudios previos, La Invitación púbica y demás documentos que hacen parte del Proyecto del mencionado proceso, los cuales no fueron objeto de observaciones.

Que al proceso se suscribieron (02) Dos personas jurídicas, de las cuales una presento propuesta.

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES.

En consideración a que la única propuesta recibida por parte de La ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO INDIGENA KANKUAMO- ATRAPIK, entidad sin ánimo de lucro, con número de identificación Tributaria Nit. 901290287-8; Inscrita en la cámara de comercio con No. S006556 el 04 de junio del 2019, y matricula renovada el 01 de febrero del 2022; Representada legalmente de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal por DANNA LISETTE PALENCIA MAESTRE identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.149.195.356 de Valledupar.

Cumple con los requisitos habilitantes y criterios de ponderación; se recomienda al Resguardo Adjudicarle a esta entidad sin ánimo de lucro el Convenio de Asociación tramitado mediante el proceso competitivo consagrado en el decreto 092 del 2017 y bajo el número de proceso No. CA - 005-2022, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del Proyecto Inversión No. SGP-RIK-02-A-056-2022, titulado "fortalecimiento de la gobernabilidad a través de ejercicios organizativos y tradicionales en el resguardo indígena kankuamo

Celebrado con aportes del Resguardo en recurso por el valor de: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($348.200.000,00), y aportes de la ESAL equivalentes a DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00), seleccionada en aplicación al proceso competitivo establecido por el Decreto 092 de 2017.

Se suscribe en Valledupar, a los 08 Días del mes de febrero del 2022.

POR LA ENTIDAD,

Firmado en original
IVAN ADOLFO LUQUEZ MINDIOLA
Secretario General del Resguardo

Proyecto: Jessica Pacheco.
Equipo de fortalecimiento Institucional.